



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

22 de octubre de 1992

Núm. 98-4

INFORME DE LA PONENCIA

121/000099 **Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, el 7 de febrero de 1992.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia en relación al Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 (número de expediente 121/000099).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Comisión de Asuntos Exteriores

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley Orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 (número de expediente 121/000099), reunida en el día de hoy con la asistencia de los señores Muñoz García, Caldera Sánchez-Capitán, Espasa Oliver (que para este acto sustituye al Sr. Anguita González), Caso García y la Sra. Tocino Biscarolasaga, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

I. A la Exposición de Motivos se ha presentado la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, los señores Muñoz y Caldera, del Grupo Parlamentario Socialista, manifiestan su criterio en contra de la aceptación de esta enmienda en congruencia con su criterio relativo a las enmiendas números 6 y 8, extremo al que después se hará referencia.

La señora Tocino se abstiene en congruencia con lo que se dirá después con relación a las enmiendas número 5 y 6.

El señor Espasa se abstiene y fijará su criterio en el debate de la Comisión.

El señor Homs manifiesta su criterio de que se rechace esta enmienda por razones de claridad y oportunidad políticas.

Finalmente el señor Caso manifiesta su criterio favorable a las enmiendas por razones que han quedado suficientemente argumentadas a lo largo del debate de totalidad.

II. Con respecto a las enmiendas números 5, 6 y 8 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, los señores Muñoz y Caldera manifiestan su criterio en contra, al estimar que no es el presente Proyecto de Ley Orgánica el cauce adecuado para articular el contenido de tales enmiendas.

La señora Tocino coincide en la argumentación de los anteriores ponentes, pero manifiesta su abstención con respecto a las enmiendas.

El señor Espasa manifiesta su abstención.

El señor Homs manifiesta su criterio de rechazo de las enmiendas por las razones expuestas en el apartado anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1992.—**Juan Muñoz García, Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Isabel Tocino Biscarolasaga, Ramón Espasa Oliver, José Ramón Caso García, Rodrigo de Rato Figaredo, Francesc Homs i Ferret, Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Arantza Mendizábal Gorostiaga, Miguel Angel Martínez Martínez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961